

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Junio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO CAICEDO
DEMANDADO: JORGE ANTONIO FLOREZ DAZA
RAD: 2020-00352-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, vista a folios 6 del C.2.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Notificación oficio 943 proceso de Sucesión 2018-00311-00

Juzgado 06 Familia - Tolima - Ibagué <j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/03/2021 15:46

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (265 KB)
oficio 943 rad 2018-0311.pdf;

Buenas tardes señores Juzgado 01 Civil Municipal de Ibagué: en cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se remite para los fines pertinentes el oficio 943 librado dentro del proceso de Sucesión 2018-0311-00 - radicado de ese Despacho 73001-40-03-001-2020-00352-00

Cordialmente,

Juzgado Sexto de Familia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Sexto de Familia de Ibagué
Calle 9 Nro. 2-90 Palacio de Justicia Oficina 201
e-mail j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 0943
Ibagué Tolima, Marzo 23 de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE TOLIMA
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO : SUSESION
DEMANDANTE : LUZ EDITH OVIEDO SANABRIA
CAUSANTE : ROSA ELVIRA SANABRIA PARRALES
RAD : 730013110006-2018-00311-00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en auto de Marzo 10 de 2021, se le comunica que en este momento no es posible tener en cuenta lo comunicado por ese Despacho con oficio 3071 de 16 de diciembre de 2020, en atención a que examinado el proceso de la referencia, observa el Despacho que el señor JOSE ANTONIO FLOREZ DAZA identificado con la cédula de ciudadanía 5.835.493 no ha sido reconocido aún como heredero; en consecuencia, se advierte a ese Despacho que en éste momento no es posible tener en cuenta lo solicitado, aunado a que en el presente asunto no se ha podido continuar con el trámite liquidatorio, toda vez que pese a las múltiples requerimientos efectuados a los interesados, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, a la fecha no se cumplido con las cargo procesal encomendada, tendiente al cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la DIAN.

Cualquier información dentro del presente asunto, puede ser remitida a través del correo electrónico institucional j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ANGELA YULIETH SANCHEZ ROGELES
SECRETARIA